

CITACIÓN JUNTA GENERAL DE SOCIOS COOPERATIVA VISIÓN MININCO

Estimados socios y socias:

Junto con saludar, por instrucciones del Gerente Administrador, se cita a Junta General de Socios de Cooperativa Visión Mininco, la que se celebrará el día lunes 29 de junio de 2026, a las 17:30 horas, en primera citación, y a las 18:00 horas en segunda citación, en el domicilio social, comuna de Collipulli.

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Someter a consideración y examen la situación actual de la Cooperativa, la cuenta de su administración, y la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Ficha Estadística, Balance de Ocho Columnas y demás antecedentes contables correspondientes al ejercicio 2025, así como la rectificación, ratificación o complementación de los antecedentes contables correspondientes al ejercicio 2024, en aquello que fuere necesario para dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la División de Asociatividad y Cooperativas.

Someter a consideración y examen el informe del Inspector de Cuentas.

Pronunciarse sobre la distribución y destino de excedentes y remanentes, absorción de pérdidas, constitución de reservas o destino del resultado de los ejercicios 2025 y 2024, según corresponda, especialmente respecto del ejercicio 2024 en cumplimiento de lo observado por la División de Asociatividad y Cooperativas.

Dar cuenta de la incorporación de nuevos socios o la pérdida de la calidad de socio de algún miembro de la Cooperativa y su motivo, si lo hubiere.

La elección, renovación o revocación, si correspondiere, del Gerente Administrador y del Inspector de Cuentas, conforme a la ley, el reglamento y los estatutos sociales.

Dar cuenta de los oficios, observaciones, requerimientos e instrucciones emitidos por la División de Asociatividad y Cooperativas, especialmente aquellos relativos a la Junta General de Socios del año 2025; acordar las medidas necesarias para su cumplimiento; e instruir la preparación de un proyecto de reforma estatutaria y la posterior citación a una Junta General de Socios especialmente citada para conocer y pronunciarse sobre dicha reforma.

Regularización de antecedentes sociales, administrativos, contables y/o registrales de la Cooperativa ante la División de Asociatividad y Cooperativas, y adopción de los acuerdos necesarios para dicho efecto.

Otras materias que por ley o por los estatutos correspondan a su conocimiento o a la competencia de la Junta General de Socios y, en general, cualquier materia que sea de interés social.

Se hace presente a los socios la importancia de su asistencia y participación, atendida la necesidad de adoptar acuerdos relevantes para el adecuado funcionamiento y regularización de la Cooperativa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

COOPERATIVA VISIÓN MININCO